DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 142 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14 PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y CAFÉ", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción 29 de abril de 2014.

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 21 de abril de 2014, constituido por Resolución Nº 130/14, de fecha 21 de abril de 2014; el Memorándum UOC N° 39/2014, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 22 de abril del 2014; y,

CONSIDERANDO:
Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de abril de 2014, presentan ofertas las empresas:

- Para el Servicio de provisión de café la empresa **DA VINCI S.A.**; y ;
- Para el Servicio de agua mineral **Seltz y Liqmin S.A.C.I.**

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 01/14 para el "Servicio de Provisión de Agua Mineral a la firma LIQMIN SACI por un monto máximo de Gs 6.750.000 (Guaranies seis millones setecientos cincuenta mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Servicio de café a la firma DA VINCI S.A. por un monto máximo de Gs 4.138.000 (guaraníes cuatro millones ciento treinta y ocho mil quinientos incluido el impuesto al valor agregado)

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3/2014, que certifica la suma de G. 14.032.000 (Guaraníes catorce millones treinta y dos mil) para el ejercicio 2014.

Que, la Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 270.214.

Que, el Asesor de la UOC, según Memorándum 16/2014, de fecha 23 de abril de 2014, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR la contratación Directa N° 01/2014 para el **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL",** a la empresa a la firma **LIQMIN SACI** por un monto máximo de Gs 6.750.000 (Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el "**SERVICIO DE CAFÉ"** a la firma **DA VINCI S.A.** por un monto máximo de Gs 4.138.000

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 142/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14 PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y CAFÉ", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

(guaraníes cuatro millones ciento treinta y ocho mil quinientos incluido el impuesto al valor agregado

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- DESIGNAR como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º.- IMPUTAR la erogación al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General".

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abog. Patricia Stanley
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual